



DECRETO N° 862

CHIGUAYANTE 14 JUL 2020

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Inger – Water Solutions – Tecnologías S.A., R.U.T. N° 76.454.177-4, en la dirección de Camino a Chiguayante N° 3.899, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Comercialización de Productos Químicos, Domicilio Postal.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/R/C/CHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal ✓
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

